

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320080181400

Visto informe secretarial, la Juez resuelve:

Ordenar el desarchivo del expediente por secretaria y una vez remitido escanearlo y anexar solicitudes que hayan sido remitidas e incorporar informe de depósitos judiciales.

Sin perjuicio de lo anterior, dar respuesta a la solicitud de embargo de remanentes informado estado actual del proceso, conforme a la información que obra en el sistema de gestión judicial.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 153 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 – septiembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

